

# Reservada

Instruccion a las circunstancias a todos y a cada uno de los  
Ministros degado de la Chancilleria de Valladolid año 1787

Oydores.

ARCHIVO GENERAL  
DE  
BIMANCAS

N.º D.º fernando de rovas y deuel de setenta y un años de  
edad y treinta y tres de canonicato de oficio de D.º de D.º y  
dicho en esta Chancilleria: Ha sido y es un Ministro con conjunto  
de apreciables circunstancias exige ciertamente y hace disculpable al-  
guna prodigalidad y digresion en la relacion = Ha sido y es un Mi-  
nistro muy instruido y muy observante de las Leyes del Reyno, y de las  
ordenanzas, estatutos, y costumbres de esta Chancilleria, y por lo mismo y  
por su constante arreglada conducta muy respetado y venerado, igualmente  
que admirado por su puntual continua asistencia al Tribunal y por  
su exactitud y desembarazo en el despacho de pleitos y demas expedientes:  
Luzen solamente la vea y no se trata y experimente a fondo, se pensara  
dicia que es un sujeto de espíritu o animo escogido y de una delicada que-  
brantada salud; pero es y ha sido tal y tan constante desde sus prime-  
ros el regimen de vida que se propuso y ha seguido que regularmente  
conseguido por su medio proporcionado y ha conseguido conservar una  
salud subsistente y en terminos de que ninguna indisposicion ha sido po-  
derosa, ni es medio de su avanzada edad para detenerlo o retenerlo de  
acudir frecuentemente al Tribunal y siempre con un gusto de hora de anti-  
pacion; consiguiendo con la expresada constante asistencia y con su  
mucho estudio y aplicacion, aver llegado y hallarse sobre-puesto como  
suele decir a todo asunto, y consiguiendo con una singular prontitud

y expedición en el despacho de pleitos y demás negocios que ocurren en el  
tribunal á que ha continuado no poco el servicio por muchas veces y  
por largos temporales como Viceroy Oceano de cargo y oficio correspondiente  
á la Presidencia en sus vacantes, y en las ausencias y enfermedades de  
los Presidentes = Ocupaba regularmente su desempeño una silla en  
qualquiera de los consejos de Real Audiencia y á la cabeza de qualquiera de  
los tribunales de Provincia, pero al serlo concurrido en el  
País, siempre veía después de tantos años y en un estado muy expuesto el ser  
dedado á otro = Aquí sirve circunstante y podría servir con mucha utilidad  
especialmente si por su mérito y para emulación se sirviese la Real Audiencia  
condecorado con honores á lo menos de alguno de los consejos de la Corte.  
El salario y gozo de esta ecclesiástica continúa.